

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de noviembre de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—2.109.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Ejecución de las obras de un apeadero de F.G.V. para acceso a Terra Mítica de Benidorm».

Declarada la utilidad pública o interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres se somete a información pública la relación de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen padecido en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, en el plazo comprendido desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio al levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación que habrá de verificarse conforme al siguiente calendario.

Lugar: Ayuntamiento de Benidorm.

Día: 24 de noviembre de 1999, de once treinta a doce treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50. Los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en el caso de ser propietarios de algunos de los inmuebles afectados y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler, los arrendatarios.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono 96 593 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 23 42.

Valencia, 3 de noviembre de 1999.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.

Proyecto clave: Ejecución de las obras de un apeadero de F.G.V. para acceso a Terra Mítica de Benidorm, provincia de Alicante, término municipal de Benidorm.

Finca: 1. Polígono: 19. Parcela: 22. Referencia. Cultivo: Pinar. Propietario: Guy Lanuza Bielli.

Domicilio: Gijón, número 6 (chalé Voramar). Municipio: Benidorm, 03500. Superficie a expropiar: 3.516.00 metros cuadrados.

Finca: 2. Polígono: 19. Parcela: 21. Referencia. Cultivo: Pinar. Propietaria: María Luz Muñoz Armero. Domicilio: Genil, número 8. Municipio: Madrid, 28002. Propietario: Luis Meseguer Muñoz. Propietario: Gonzalo Meseguer Muñoz. Propietaria: Cruz Meseguer Muñoz. Propietaria: Clara Meseguer Muñoz. Propietaria: María Meseguer Muñoz. Superficie a expropiar: 168.00 metros cuadrados.

Finca: 3. Polígono: 19. Parcela: 18. Referencia. Cultivo: Pinar. Propietaria: María Luz Muñoz Armero. Domicilio: Genil, número 8. Municipio: Madrid, 28002. Propietario: Luis Meseguer Muñoz. Propietario: Gonzalo Meseguer Muñoz. Propietaria: Cruz Meseguer Muñoz. Propietaria: Clara Meseguer Muñoz. Propietaria: María Meseguer Muñoz. Superficie a expropiar: 5.771.00 metros cuadrados.

Finca: 4. Polígono: 19. Parcela: 9.008. Referencia. Cultivo: Camino de tierra. Propietario: Ayuntamiento de Benidorm. Domicilio: Plaza Canalejas, número 1. Municipio: Benidorm, 03500. Superficie a expropiar: 396.00 metros cuadrados.

Finca: 5. Polígono: 19. Parcela: 9.002. Referencia. Cultivo: Terreno sc. Propietario: Ferrocarril de la Generalidad Valenciana. Domicilio: Partida de Xirivella, sin número. Municipio: Valencia, 46014. Superficie a expropiar: 3.420.00 metros cuadrados.

Valencia, 4 de noviembre de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—2.107.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Energía y Minas, sobre corrección de errores.

Advertido error en el anuncio publicado por este Servicio Territorial de Industria y Energía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de 29 de octubre de 1998, y «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de 21 de noviembre de 1998, referente a la relación de términos municipales de la solicitud del Permiso de Investigación nombrado «José Luis» número 2664, les comunicamos que en la relación mencionada debe de figurar el término municipal de Ludiente.

Las personas que tengan la condición de interesados, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Energía y Minas, calle Caballeros, 8, de Castellón.

Castellón, 17 de septiembre de 1999.—El Director Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—1.116.

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.870. Masía del Juez. Sección C. 3. Liria y Casinos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 19 de octubre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—1.125.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Resolución de la Dirección General de Trabajo (Consejería de Presidencia y Trabajo) sobre depósito Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 20 de octubre de 1999 fue presentado por don José Alberto Hidalgo Piñero en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, y demás documentación, junto al acuerdo de la Asamblea de la entidad denominada Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura (AEXEL), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/35, domiciliada en plaza de los Alféreces, 2, portal 1, 5.º O, de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional comprende las sociedades laborales.

Es firmante: Don José Alberto Hidalgo Piñero, con documento nacional de identidad número 8.794.402, como Presidente.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, sin número, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 27 de septiembre de 1999.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—1.110.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Ares (A Coruña) por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Recuperación ambiental del borde litoral de Ares».

Declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del paseo marítimo de Ares, bajo la denominación del proyecto «Recuperación ambiental del borde litoral de Ares», mediante Decreto 288/1999, del 14 de octubre de 1999, de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 215, de 8 de noviembre), a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público: